



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGION DEL BIO BIO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 724

QUILLON, 28 AGO. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha diecinueve del mes de Agosto de 2013.
2. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21/12/2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
3. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
4. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4º.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y

NOMBRE	RUT	FUNCION	REMUNERACION BRUTA
FUENZALIDA MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	[REDACTED]	ASESORIA DE ESTUDIOS DE TITULOS DE PROPIEDAD	\$500.000

2.- Los honorarios serán cancelados, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento emitido por el Administrador Municipal.

3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001, Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
Edgardo de F.


ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE

AGS/ECHV/LTV/GCV/gcv.

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO-BIO (02)
- CONTROL
- CONTABILIDAD
- CARPETA PERSONAL INTERESADOS(01)
- INTERESADOS(01)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL
- ✓ ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil trece, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don Alberto Gyhra Soto**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre # 250, Quillón, y el **Sr. Francisco Javier Fuenzalida Muñoz**, Piloto Comercial, nacionalidad chilena, fecha de nacimiento el 04 de enero 1959, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Avenida Las Malvinas N° 828, han convenido el siguiente contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Quillón, contrata al sr Francisco Fuenzalida Muñoz, para que preste servicios de asesoría de estudio de Títulos de Propiedad, y, en especial, para que realice las siguientes labores a Honorarios:

- I. Aportar información y realizar estudio de Títulos y Factibilidad DE ABRIR UNA Costanera en la ribera del Lago Avendaño.
- II. Desempeñar tareas afines, que el Alcalde de acuerdo este interés Municipal determine.

SEGUNDO: El señor Fuenzalida sin perjuicio de lo anterior, no tiene la calidad de dependiente del Municipio, pudiendo, por tanto, prestar servicios libremente, a otros Municipios, Empresas, individuos o Instituciones, en lo que sea compatible con el presente contrato.

TERCERO: El Honorario único, será la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos) Bruto, que se cancelará previo informe certificado por el Administrador Municipal, indicando lo manifestado en la cláusula Primera del presente contrato.

7

CUARTO: El Municipio retendrá el 10% para pago provisional de impuestos.

QUINTO: Para todos los efectos de interpretación del presente Contrato de prestación de Servicios, las partes prorrogan competencia de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Chillan.

SEPTIMO: El presente contrato se inicia con fecha 19 de Agosto 2013, hasta que se cumpla el servicio.

Se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del interesado.


FRANCISCO FUENZALIDA MUÑOZ



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


AGS/ECHV/LTV/DCH/dch.

DISTRIBUCION:

- CONTABILIDAD
- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (01)
- CARPETA PERSONAL (01)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL
- CONTRALORIA REGIONAL.